

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
	<h2><b>REGLAMENTO DE NATACION</b></h2>	

### **REGLAMENTO DE RESERVAS DE CARRILES DE NATACIÓN EN APP**

#### ***CAPITULO I***

##### **Aspectos Generales.**

**Artículo 1.** – Es facultad de la Junta Directiva reglamentar y regular el uso de las reservas y el disfrute del área deportiva relativa a la práctica de la natación, así como cualquier otra Área Deportiva del Club, disposiciones que deberán ser acatadas por los socios.

**Artículo 2.** – Este reglamento tiene por objeto regular las reservas en la práctica del natación en cuanto al uso del área dedicada al deporte del natación, la relaciones entre los nadadores y al debido mantenimiento del orden y custodia de las instalaciones al servicio del natación.

**Artículo 3.** – Para fines de coordinación, vigilancia y el buen funcionamiento de este reglamento, La Junta Directiva, delegará sus funciones en el **Comité de Natación** el cual está integrado por al menos un miembro de Junta Directiva, el gerente, el director deportivo y al menos un representante del Comité de Natación. Participara por invitación un profesor de Natación que imparta lecciones en el Club, debidamente acreditado por el Club en papel de asesor.

**Artículo 4.** – Las dudas que se produzcan en la interpretación de este Reglamento, serán resueltas en primera instancia por el **Comité de Natación**, sin que sus resoluciones constituyan una norma mientras no hayan sido aprobadas por la Junta Directiva.

#### ***CAPITULO II***

##### **De la Administración de las reservas en el Área de Natación.**

**Artículo 1.** – Es responsabilidad de la Gerencia General velar por el adecuado funcionamiento del área de natación en cuanto al estado de la piscina, sus implementos requeridos, así como el de asignar el personal necesario para el aseo y mantenimiento general.

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
	<h2><b>REGLAMENTO DE NATACION</b></h2>	

**Artículo 2.** – Será responsabilidad de la Gerencia General, asignar el personal y lugar para el control del uso de los carriles de natación en los diferentes horarios y modalidades propias de la práctica, siguiendo el procedimiento del **USO Y RESERVACIÓN DE CARRILES**, según se describen en el capítulo No IV.

**Artículo 3.** – El personal asignado por la Gerencia General, tendrá facultad en primera instancia para hacer cumplir las normas de conducta, vestimenta y cualquier otra establecidas en este Reglamento, informándole al socio sobre la violación y lo dispuesto a tal fin. En caso de incumplimiento por el socio, deberá proceder a informarlo de inmediato a la Gerencia General, quien de ser necesario elevará el caso a la Junta Directiva.

**Artículo 4.** – Toda reserva se podrá realizar con un día de anticipación.

**Artículo 5.** – La reservación de los carriles se habilitará en la aplicación el día antes a las 5:30 AM.

**Artículo 6.** – El horario para practicar el deporte será para hacer las reservas de lunes a sábado de 6:00 am a 8:00 pm; domingos de 6:00am a 7:00pm

### ***CAPITULO III***

#### **Del uso y reservación por APP de los carriles de natación:**

**Artículo 1-** Las personas facultadas para reservar y utilizar los carriles de natación, son las que cumplen una de las siguientes condiciones :

- Ser socio con estatus activo y con permiso de ingreso en cualquiera de las categorías establecida por la Junta Directiva del Club.
- Para la reservación y uso de los carriles de natación es requisito indispensable estar al día con las obligaciones del club y tener su carnet al día.
- No se permite el uso de los carriles de natación a invitados de actividades sociales y otros ajenos al club.

**Artículo 2-**



# *Club Campestre Español S.A*

## **REGLAMENTO DE NATACION**

- Un socio puede reservar sólo para sí mismo o miembros del núcleo familiar.
- El socio siempre es un miembro participante en la reserva.

**Artículo 3-** La reservación de los carriles de natación se realizará de la siguiente forma:

- En forma personal, la reservación se hará a partir de la hora establecida por la APP, la cual ha sido pactada a las 5:30 AM y con un día de anticipación, hasta agotar los cupos.
- Los carriles serán asignadas según disponibilidad de estas, sin favorecer intereses particulares.
- El socio y el grupo familiar no puede reservar más de una vez, en un mismo turno en la misma disciplina.
- Los socios que tengan clases tendrán que indicar al profesor correspondiente para coordinar el horario establecido en el bloque adecuado sin afectar las reservas y carriles ya programados.
- hora pactada y 5 minutos después de la hora como plazo máximo.
- El usuario de el carril que no se presenta durante el tiempo de confirmación de 15 minutos antes y 5 minutos después de su hora pactada, pierde su reservación.
- Si no se puede asistir a la reserva, deberá cancelarla con tiempo para que otra persona la pueda utilizar, de lo contrario el jugador será sancionado y no se le permitirá reservar en la APP
  1. Durante una semana la primera vez.
  2. Durante dos semanas la segunda vez.
  3. Durante tres semanas la tercera vez.
- El socio que reserva deberá confirmar la asistencia de la reservación con 15 minutos antes de la hora

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
	<h2><b>REGLAMENTO DE NATACION</b></h2>	

### ***CAPITULO IV***

#### **De la asignación especial de carriles.**

**El comité de Deportes, podrá autorizar la asignación.**

**Artículo 1-** La gerencia podrá autorizar la asignación de carriles para actividades de grupos organizados, llámese estas clínicas de aprendizaje, clínicas grupales, ligas masculinas o femeninas, Torneos avalados y organizados por la Asociación Interclubes a la cual pertenece el Club Campestre Español, previa presentación de la propuesta por parte del **comité de natación** y aprobación de las actividades por la Junta Directiva.

**Artículo 2-** Cada grupo organizado deberá presentar por escrito la solicitud respectiva a la Gerencia para su aprobación, con por lo menos 15 días de anticipación antes del inicio del evento acompañado de la siguiente información: a) fecha de inicio y conclusión. b) calendario de juegos (fechas y horas). c) listado de socios participantes. d) Planificación y presupuesto de la actividad de cierre y premiación. E) cantidad de carriles requeridas y un plan anual para los eventos de naturaleza permanente, como es el caso de las clínicas.

### ***CAPITULO V***

#### **De la asignación de carriles a los instructores:**

**Artículo 1-** La dirección deportiva es la responsable de aprobar, asignar los días, horas y los carriles de natación a los instructores. Los instructores deberán informar por escrito sobre el programa mensual de clases por impartir con la indicación del nombre del alumno, numero de socio, día y hora de las clases. El profesor es el responsable de solicitar, con al menos un día de anticipación, el carril para impartir las lecciones, a la persona encargada de reservaciones de carriles. De no cumplir con esta norma asume la responsabilidad y queda sujeto a la disponibilidad de cualquier carril.



# *Club Campestre Español S.A*

## **REGLAMENTO DE NATACION**

**Artículo 2-** La asignación de el carril se le realiza al profesor con el propósito de garantizarle al profesor y al socio el poder recibir la lección, si el socio no está de acuerdo con el carril asignada al profesor no podrá reservar otra carril para recibir la lección en ese horario y de ser necesario se le indicara al socio que para recibir la lección cada día deberá de realizar la respectiva reserva siguiendo toda la normativa vigente, sin que esto represente responsabilidad para el profesor o para el Club, es decir, de no haber carril disponible el socio pierde la clase, sin reposición.

**Artículo 3-** El rol de asignación de carriles debe de ser acatado por los instructores de natación, según las normativas vigentes y que les han sido informadas. El incumplimiento de las mismas representara una amonestación.

### ***CAPITULO VI***

#### **De las clases de natación:**

**Artículo 1.** Las lecciones tendrán una duración de 55 minutos, dando inicio a la hora en punto.

**Artículo 2.** El alumno(a) al contratar las lecciones sean estas individuales o grupales acepta la tarifa vigente a la fecha, lo cual fue establecida por el Club Campestre Español.

**Artículo 3.** Las lecciones únicamente podrán ser impartidas por los instructores debidamente autorizados por el Club Campestre Español, bajo los horarios que la administración del Club Campestre Español autorice.

**Artículo 4.** El incumplimiento por parte de un socio o profesor, del punto 3, conllevara una sanción administrativa.

**Artículo 5.** La cuota mensual cubre 4 lecciones, así como una quinta lección para los meses de 5 semanas. Esta quinta lección compensa los días feriados durante los cuales no se darán lecciones.

**Artículo 6.** Las lecciones se pagarán por mes adelantado, durante la primera semana de cada mes. Después de los primero 10 días, se cobrará el 10% de recargo.

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
	<h2><b>REGLAMENTO DE NATACION</b></h2>	

**Artículo 7.** El mes de diciembre será cobrado en forma ordinaria, aunque las lecciones se suspenderán por vacaciones a partir del 15 de diciembre.

**Artículo 8.** El alumno(a) tiene obligación de asistir puntualmente a las lecciones. En caso de perderla, no será repuesta, reembolsable o sustituida por otra persona.

**Artículo 9.** El alumno(a) puede dar por terminada las clases tan solo con avisar a más tardar el día 15 del mes anterior al retiro. De no hacerlo, deberá cancelar la mensualidad del mes siguiente.

**Artículo 10.** Durante la lección, los instructores tienen prohibido el uso de celular o cualquier otro dispositivo que interrumpa la concentración y desarrollo de la clase.

## ***CAPITULO VII***

### **De las Actividades Deportivas de Natación:**

**Artículo 1.-** Las actividades deportivas a desarrollarse en las instalaciones comprenden: la practica social entre socios; la practica dirigida por los entrenadores debidamente acreditados por la Junta Directiva; las clínicas de entrenamiento para socios de ambos sexos que deseen iniciarse en deporte del natación; los torneos sociales entre los socios del club; los torneos sociales entre socios e invitados; los intercambios entre los clubes sociales que sean avalados y organizados por la Asociación Interclubes, organización a la cual se encuentra incorporado el Club Campestre Español, y aquellos otros eventos que considere convenientes el Comité de Deportes y la Junta Directiva.

**Artículo 2. –** Para la organización de los eventos deportivos, los nadadores constituirán un Comité de Natación, que se encargará de la programación de las fechas y formas de juego, fijar las cuotas de participación y eventos de premiación, previa aprobación del programa por parte de la Gerencia.

**Artículo 3. –** Corresponderá al Comité de Natación, realizar la publicidad de los eventos de tal forma que se logre la mayor participación y convivencia deportiva. Los costos de la publicidad de haberlos serán cubiertos con los fondos recaudados por las inscripciones, patrocinios de terceros y participación, como se explica en el artículo 4 siguiente.

	<h1><i>Club Campestre Español S.A</i></h1>	
	<h2><b>REGLAMENTO DE NATACION</b></h2>	

**Artículo 4.** – El Club Campestre Español, será el administrador de los fondos que se recauden de los eventos sociales y cubrirá los costos relacionados los cuales principalmente tendrían que ver con: dirección técnica del evento, pago de trofeos, refrigerios, publicidad, premios, camisetas, animación del evento y cualquier otro que sea avalado por el comité de natación, el comité de deportes o la Gerencia como parte del evento. En el momento que el comité de natación o el comité de deportes soliciten el informe de los ingresos y gastos de cada torneo, así como los acumulados, la administración estará en el deber de aportar esta información actualizada, por escrito, sea personalmente, vía correo electrónico o fax a los presidentes de cada comité.

### ***CAPITULO VIII***

#### **De la vestimenta y normas de conducta de los nadadores:**

**Artículo 1-** Los nadadores deberán cumplir con las siguientes normas de vestimenta y conducta en la práctica del deporte, sea esta social o en competencias internas.

- Queda terminantemente prohibido la utilización de ropa no adecuada para la práctica del Natación como camiseta o con camiseta de tirantes. Únicamente puede ingresar a las piscinas con traje de baño.
- Es obligatorio el uso de lentes y gorra especiales para la práctica de natación.
- Está prohibido usar el trampolín de salida con personas en el mismo carril, así como jugar alrededor o dentro de la piscina.
- No está permitido realizar prácticas de otros deportes dentro de los carriles de natación. Se exceptúan las actividades que realiza la escuela infantil y juvenil del Club.
- Una vez terminado el tiempo establecido de reserva de juego se deberá desocupar el carril para dar espacio a los siguientes nadadores, igualmente los nadadores entrantes deberán de respetar el tiempo de nado de los actuales y no ingresar a el carril antes para no crear distracciones.
- Mantener una conducta adecuada y respetuosa durante la estadía en las instalaciones.
- Prohibido ingerir bebidas alcohólicas y/o fumar ya que esta es un área deportiva y de salud.



# *Club Campestre Español S.A*

## **REGLAMENTO DE NATACION**

- Prohibido el ingresar con envases o recipientes de vidrio, así como alimentos y bebidas a los carriles.
- Es obligación de los nadadores mantener el aseo dentro de las áreas. Depositar residuos en los basureros y mantener el orden del mobiliario.
- No será permitido el abuso o falta de respeto hacia o entre nadadores, sea este oral, verbal o físico.
- No será permitido conductas antideportivas que resulten insultantes o injuriosas para otras personas.

**Artículo 2-** Cualquier situación de las descritas en el artículo 1 de este capítulo que se produzca, será en una primera instancia mencionada al jugador por parte del administrador (encargado de reservar los carriles), para que se corrija, de no atención y cumplimiento, de inmediato será reportado a la Gerencia de Club, para que tome las medidas pertinentes.